



Tipo Norma	:Resolución 738 EXENTA
Fecha Publicación	:10-07-2017
Fecha Promulgación	:29-06-2017
Organismo	:MINISTERIO DE SALUD
Título	:DA INICIO AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE VIGILANCIA Y CONTROL ESTABLECIDA EN LA LEY N° 20.850
Tipo Versión	:Única De : 10-07-2017
Inicio Vigencia	:10-07-2017
Id Norma	:1105009
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1105009&f=2017-07-10&p=

DA INICIO AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE VIGILANCIA Y CONTROL ESTABLECIDA EN LA LEY N° 20.850

Núm. 738 exenta.- Santiago, 29 de junio de 2017.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en el decreto N° 136, de 2005, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; la ley N° 20.850, que crea un sistema de protección financiera para diagnósticos y tratamientos de alto costo y rinde homenaje póstumo a don Luis Ricarte Soto Gallegos; el decreto N° 10, de 2016, del Ministerio de Salud; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1° Que el 6 de julio de 2016 se dictó la ley N° 20.850, que crea un sistema de protección financiera para diagnósticos y tratamientos de alto costo y rinde homenaje póstumo a don Luis Ricarte Soto Gallegos.

2° Que dicha ley entró en vigor con la dictación del decreto N° 87, de 16 de noviembre de 2015, que determinó los diagnósticos y tratamientos de alto costo con sistema de protección financiera de dicha ley.

3° Que el decreto N° 10, de 2016, del Ministerio de Salud, aprobó el reglamento sobre la comisión ciudadana de vigilancia y control del sistema de protección financiera para diagnósticos y tratamientos de alto costo establecido en la ley N° 20.850.

4° Que el artículo 5° del reglamento citado en el considerando anterior establece que el Ministerio de Salud dictará una resolución que da por iniciado el proceso de elección y señalará además, el lugar, día y hora para recibir postulaciones y también para la votación.

5° Que conforme lo anterior y de acuerdo a las facultades que me otorga la ley, dicto la siguiente:

Resolución:

1° Iníciase el proceso de elección de integrantes de la Comisión Ciudadana de Vigilancia y Control de la ley N° 20.850, cuyo calendario es el siguiente:

Acreditación de participantes	De 27 de junio a 3 de julio
Nominación de postulantes	De 4 a 7 de julio
Publicación de postulantes	De 10 a 14 de julio
Votación	De 17 a 20 de julio
Escrutinio	21 de julio
Publicación de resultados	Día hábil siguiente al de escrutinio

2° Déjase establecido que todas las etapas antes señaladas se realizarán en las oficinas que se dispongan para dichos efectos en las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud del país, así como también en las oficinas del Ministerio de Salud, desde las 9:30 a 16:00 horas, de los días señalados para cada etapa de la elección.

3° Publíquese, para su adecuado conocimiento y difusión, en el sitio



electrónico del Ministerio de Salud, www.minsal.cl, el calendario completo que por este acto se aprueba.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Carmen Castillo Taucher, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento resolución Ex. N° 738, de 29-06-2017.- Saluda atentamente a Ud., Jaime Burrows Oyarzún, Subsecretario de Salud Pública.